

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de mayo del 2020

No.029-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS
Tegucigalpa M.D.C., 20 de mayo de 2020 **RESOLUCION NÚMERO: 030 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-HONDURAS) mediante Oficio DE 04292003 de fecha 29 de abril de 2020, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas incorporación presupuestaria para realizar el pago del Acuerdo de Terminación Anticipado del Contrato de Concesión de Corredor Turístico por un monto de **L.28,500,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, a fin de evitar que el proyecto entre en “default” cubriendo los pagos adeudados de febrero, marzo y abril, solicitud que se hace con base a lo establecido en la Cláusula cinco del Acuerdo de Terminación Anticipada, aprobado por el Congreso Nacional mediante Decreto Legislativo número 186-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 34,831 el 28 de diciembre de 2018 que acompaña al Contrato de Concesión del Corredor Turístico El Progreso-Tela y tramos San Pedro Sula-El Progreso y La Barca -El Progreso y sus modificaciones. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en cumplimiento al Decreto No. 171-2019 en su Artículo 68 está autorizada a buscar el financiamiento para hacer efectivo el pago del pasivo contingente generado por la terminación anticipada del contrato de Alianzas Público Privada del proyecto denominado “Corredor El Progresos-Tela y tramos San Pedro Sula – El progreso y La Barca – El Progreso” **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente otorgar financiamiento y trasladar a la Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-HONDURAS) por la cantidad de **L.28,500,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)** a fin de atender el Acuerdo de Términos Anticipados del Contrato de Concesión del Corredor Turístico descrito en el primer considerando. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO:** La presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria en el presupuesto de la Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-HONDURAS), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 Numeral 8), 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37 Numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto, 24 Literal a) Numeral 4) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes y 68 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar mediante el traslado de Fondos Nacionales provenientes de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 031

Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-HONDURAS)

Cont./02
Resolucion No. 029-DGP-AE

PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD / OBRA 002
COORDINACIÓN CONCESIONES VIALES
Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 020 Unidad Administradora de Concesiones Viales

20000		SERVICIOS NO PERSONALES	
27000		IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y GASTOS JUDICIALES	
27500	11 001 0000	Gastos Judiciales	<u>L 28,500,000.</u>
		TOTAL AMPLIACION....	<u>L 28,500,000.00</u>

ARTÍCULO 2º. La ampliación presupuestaria anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD / OBRA 002
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 002 Dirección General de Presupuesto

90000		OTROS GASTOS	
99000		Asignaciones Globales	
99300	11 001 0000	Para Erogaciones Corrientes imprevistos	<u>L 28,500,000.00</u>
		TOTAL FINANCIAMIENTO....	<u>L 28,500,000.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) ROCIO IZABEL TABORA MORALES Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas **(FYS) MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO** Secretaria General Acuerdo de Delegación No.611-2019 de fecha 10 de diciembre de 2019.”

Atentamente,

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL POR LEY

Acuerdo de Delegación No. 611-2019

De fecha 10 de diciembre de 2019

/ksolis